

LA VOZ DE LIEBANA

REVISTA DEGENAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las direcciones generales de correos de México y Habana.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En el distrito. 5 pesetas anuales.
En provincias. 7
En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO

Redacción y Administración, Calle del Doctor Rivas, número 3, A.

Remisiones o Comunicaciones a cincuenta céntimos línea

PAGO ADELANTADO

EL AHORRO EN LIEBANA

Los datos que sobre la situación de la Caja de ahorros y crédito del Sindicato Agrícola Liebano, publicamos en nuestro número anterior, se prestan a algunos comentarios.

En primer lugar, es muy significativo que en los tres meses que cuenta de existencia la Caja, se hayan hecho más préstamos que imposiciones; el labrador liebano comprendió enseguida las enormes ventajas que podía obtener de la asociación y del crédito organizado sobre la base de la solidaridad ilimitada y no ha estado perezoso para servirse de este. Hay que tener presente, además, que la época en que ha empezado a funcionar la Caja es la más indicada para solicitar préstamos, pues a estas alturas del calendario y a la expectativa de la siempre incierta cosecha, serán bastantes los labradores que no contasen con medios para terminar la siembra, para alimentar sus ganados, etc.

Pero no es esto lo más interesante a nuestro objeto de aquellos datos. En los tres meses que cuenta de existencia la Caja, se han hecho 7 imposiciones por valor total de 6.400 pesetas; mucho dinero, relativamente, en pocas imposiciones. Esto es beneficioso, que duda cabe, pero no hace notar la falta extraña de los pequeños ahorros, de las modestas imposiciones. Seis mil cuatrocientas pesetas pertenecientes a siete imponentes, quieren decir que las personas de alguna posición han tomado el partido, siempre plausible, de favorecer a la Caja, llevándose a ella capitales que no en todos los casos necesitan aumentar a interés, porque de esos siete ahorradores, es probable que todos ó casi todos posean más capital del que han llevado a la Caja. ¿También puede darse el caso, que sería más digno de encomio, de que una de esas siete imposiciones, de mil pesetas, de seiscientas, de la que sea su cuantía, represente todos los ahorros de una casa.

Pero, ¿cómo no han acudido a la Caja de ahorros las pequeñas imposiciones? En otras Cajas (1) la mayoría de las imposiciones son pe-

queñisimas; los pequeños ahorros van aumentando periódicamente, porque los que poseen tal virtud hacen costumbre de llevar a la Caja cada mes, cada quincena, cada semana, el sobrante de su peculio, lo que resta después de satisfacer las necesidades domésticas con recta economía y de este modo al cabo del año se tiene ahorrada una cantidad regular. Y no se diga que la Caja del Sindicato Agrícola Liebano no ofrece facilidades y estímulos al ahorro. Todos pueden llevar los suyos a ella, aun no perteneciendo al Sindicato; se abonan intereses por cantidades desde 5 pesetas, adelante; las cantidades ingresadas empiezan a devengar interés de 3 por 100 anual, pasado un mes de su imposición; para retirarse, no excediendo de 100 pesetas, se reintegran en el acto ó a lo más en término de tres días, y si pasan de 100 pesetas y no llegan a 500, en término de un mes.

¿Será, acaso, que no conozcan bastante los liebanos la existencia de la Caja ó los beneficios del ahorro? Lo primero es, extraño, dado el número considerable de socios que cuenta el Sindicato y que, en una u otra forma, han ido extendiendo la noticia por todos los pueblos; lo segundo no es racional y menos, dada la costumbre que en Liebana existe de ahorrar en pequeñas cantidades, si bien este ahorro se sirve de los ajeos e improductivos procedimientos del escondite y de la lucha.

De modo que no hay motivo para que los ahorradores se retraigan de llevar su dinero a la Caja, representando esta una forma civilizada y productiva del ahorro.

No se entienda, por lo que va dicho, que no notamos la falta de otros pudientes; en Liebana hay más capitalistas de los que han puesto su dinero en la Caja, bien como préstamo, bien como ahorro, y que pueden ejercer de ese modo una indirecta protección sobre la excelente institución del Sindicato.

La iniciativa privada y la enseñanza agrícola

La Juventud Católica Francesa ha fundado en muchas provincias escuelas de estudios que mediante simples conversaciones, ó conferencias verdaderas, ó experimentos prácticos, han ido atra-

yéndose a los labradores, y formando su educación a la par moral y técnica.

El Comité regional que dirige la comisión provincial oleanesa, ha obtenido resultados prodigiosos mediante sermoneos periódicos. Cada trimestre enviaba a los pueblos en que contaba centros de propaganda, tres cuestionarios; uno de asunto religioso, otro sobre un tema social y otro sobre una cuestión agrícola; cuestionarios que, una vez vaciados, se devolvían a la comisión central, la cual los corregía, clasificaba y recompensaba con premios.

En 1905 los temas agrícolas sometidos a cuestionarios, fueron el ahorro rural, el maquinismo y los abonos. En 1906, la viña, el mildew y la fermentación del vino, temas que despertaron vivo interés, fueron tratados a fondo y que ganaron muchos adeptos a la Asociación.

En Bretaña se pone a estudio un solo tema que se distribuye a todos los círculos bretones, y cada vez que se reúne en Nantes un congreso diocesano se aprovecha la ocasión para enviar las memorias de todos los pueblos, que se leen y discuten clasificándolas por orden de mérito. Con ese sistema, la Unión diocesana nantesa ha remitido trabajos verdaderamente interesantes y prácticos sobre sementera, irrigación, animales útiles y nociones de Agricultura, vistes mas de cobar el ganado, enfermedades de la viña, fiebre aftosa, cajas de ahorro rurales, etc.

La Juventud Católica Rural de Montbert, que lleva cinco años de conferencias teóricas y de viajes de propaganda por la región, ha procedido a experimentos prácticos de cultivo de gran provecho para el país, donde ha ultimado dos nuevas especies de trigo: el *dallet* y el trigo 4. 2. después de instructivos y curiosísimos ensayos hechos en la granja modelo de Aville. El mismo círculo de Montbert anuncia para el año próximo la creación de cátedras de derecho rural y de técnica agrícola.

A todos estos beneficios inmediatos y tangibles hay que añadir el más remoto, pero más transcendental, de pegar los hombres al terreno, haciéndoles amar su campo, y deteniendo la sangría suelta de la emigración a las ciudades, que les va despojando las campiñas de su vida, como las de otros países.

Las roturaciones

En nuestro número de 10 de Marzo, tratamos de las roturaciones en terrenos comunes; digimos que por lo que en Liebana se refiere, y hablando en términos generales, no creíamos que sería conveniente la legitimación de esas roturaciones. En apoyo de esa opinión dimos algunas razones que serían más o menos fundadas, pero que nosotros invocábamos de bitonta fe.

Afortunadamente no debe ser tan disputado nuestro parecer en esta cuestión, cuando colega tan ilustrado como El *Cantabro* que ha venido dedicando desde hace años no tiempo su atención al

estudio de este problema de las roturaciones, dice hace pocos días:

«Y he aquí que todo puede tener su lado flojo. Los que convenimos en saludar esta actividad agrícola como una nueva aurora de positiva riqueza, mirando al porvenir no seríamos justos, ni imparciales, si dejásemos de reconocer y advertir que eso entraña también un peligro para el labrador y cultivador pobre de nuestro país. Porque, según nuestro mismo informante, la inmensa mayoría de esas roturaciones que se hacen, no las hacen los pequeños terratenientes, los más humildes y necesitados labradores, sino los hacendados y los ricos, aprovechando los mejores terrenos comunales que han de servir de complemento a los pobres para su labranza proporcional a las rozas y pastos libres.

Es indudable que las roturaciones benefician porque crean riqueza, porque aumenta la posibilidad de que crezca también la producción ganadera, importantísima por todos conceptos; pero, convertida esa actividad productora en fiebre verdadera, como ahora parece que sucede, puede acarrear males, ciertos en algunos pueblos, donde los términos públicos no son tan extensos ni tan ricos como en muchos otros de la Montaña. Téngase en cuenta lo que ocurre en esos pobres lugares castellanos donde no hay un solo pie de tierra que no tenga dueño, porque la riqueza no se reparte por más tiempo de dos generaciones, aun en el caso improbable de que al presente los terrenos públicos se repartiesen bien, sin que los caciques y los poderosos se adjudicasen la parte del león.

Como se ve, coincide con nosotros en las razones que en nuestro anterior artículo exponíamos, una la de que la mayor parte de esas roturaciones no están hechas por los verdaderos necesitados y otra, por la limitación ó poca extensión de los terrenos comunes en la mayor parte de los pueblos de la Montaña.

Hoy repetimos lo que antes digimos: En Liebana no existen esas grandes extensiones de terrenos incultos e improductivos, los terrenos comunales que existen están dedicados al pasto y al arbolado, dos elementos indispensables para la vida de estos pueblos, y esto es tan cierto, que si se abriera la mano en la concesión de terrenos para roturaciones, en muchos pueblos se haría imposible la existencia de la ganadería, y de esto tenemos un ejemplo en Potes.

Transporte de productos forestales

Por Real Orden de 5 de Febrero último ha sido aprobado un reglamento para el transporte de productos forestales en esta provincia, que empezará a regir el 1º de Junio próximo.

Parece ser que la reciente visita de inspección guada a los montes de la provincia, se ha traducido en dicho reglamento, de cuya aplicación espera excelentes resultados el dignísimo Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Santander, don Antonio Salazar, según nos comunica en atenta carta que le agradecemos.

Por de pronto, el día que empiece a regir el reglamento citado, no será tan fácil como hasta ahora el transporte de productos forestales fraudulentos, y si el cúmulo de requisitos que se establezca sirviera eficazmente para estorbar las talas, habría que felicitarlas por primera vez de que las trabas de la Administración produjeran resultados beneficiosos. Mas como no todo se reduce a que la administración fo-

(1) Durante el mes de Marzo han ingresado en la Caja de Ahorros de Madrid 101464 pesetas por 102 imponentes, y en la de Santander durante la última quincena de igual mes, 284 imposiciones, por valor de 190000 pesetas.

restal haga cuanto puede usando de los medios de que dispone, y como el liberte...

Es mucha verdad que los pueblos dueños de los montes, o no quieren o no pueden guardarlos, que algunos se hallan bloqueados por una población de pobre...

Creemos que sobre toda restricción, lo imprescindible es una guardería extensa y fuerte, organizada sobre bases de independencia y de energía, de ejemplaridad y de castigo. Porque, ¿cómo han de estar bien custodiados los montes lebaniegos...

Natural es que con tal desbarajuste, las suspicacias más atrevidas tomen cuerpo, y la gente lega crea en culpas de todos, alcaldes, diputados, secretarios, capataces... En Liébana hemos tenido que presenciar, en este asunto, cosas inauditas: la supresión de un puesto de la Guardia civil en Pesaguero para que a renglón seguido comenzasen las cortas en grande escala...

He aquí las disposiciones más importantes del nuevo reglamento: La circulación de productos forestales en los partidos judiciales de Potes y Cabuérniga, será libre, acreditando su legitimidad con la correspondiente factura o guía de conducción.

Estas guías serán facilitadas por los Alcaldes que cuidarán de que el servicio se lleve sin retrasos ni deficiencias, dele-

gando en los Secretarios en caso de ausencia. Para obtenerlas, los concesionarios de los aprovechamientos las solicitarán antes de empezar la conducción, presentando una nota expedida por el funcionario de montes que haya practicado el marqueo o aforo.

Obtenida la factura y previo aviso a la Alcaldía, puede procederse a la extracción de los productos presentando la guía a un empleado del ramo o a la Guardia civil del puesto más próximo para que tome nota de su fecha, cantidad, clase, pertenencia y destino de los productos. La persona a cuyo favor se haya expedido consignará a su dorso la cantidad y clase de productos, en nota fechada en letra, la que firmará como igualmente el Alcalde o sustituto. La falta de cualquiera de estos requisitos basta para considerar ilegítima la expedición, incurriendo su dueño en responsabilidad.

Estas guías serán presentadas a los funcionarios o a la Guardia civil siempre que lo exijan para que comprueben la nota y consignen la fecha en que practican el servicio. Los delitos de falsedad cometidos en estas facturas, que son documentos públicos, serán perseguidos con arreglo al Código Penal. Los productos hallados en las carreteras, caminos y veredas, sin las correspondientes guías, serán detenidos y entregados bajo recibo al Alcalde del pueblo más inmediato, y el dueño incurrirá en una multa igual al valor de los mismos, impuesta por el Ingeniero jefe del distrito, previa tasación hecha por un empleado. Para pagarla se concede un plazo máximo de 20 días, devolviéndose los productos una vez satisfecha; si transcurriese el plazo sin satisfacerla, se venderán en pública subasta, invirtiendo su importe en papel de pagos al Estado, deducidos los gastos hechos. En igual pena incurrirán los dueños de productos de diferente clase o mayor cantidad que la expresada en la guía, exigiéndose en este caso la responsabilidad solo por el exceso.

Los dueños de almacenes de maderas ya establecidos o que hayan de establecerse, darán aviso escrito al Alcalde de la jurisdicción, a la Guardia civil y a un funcionario de Montes: los productos llevados a los almacenes o depósitos antes de obtener la toma de razón dicha, serán considerados como fraudulentos y denunciados. En estos almacenes se llevará un libro Diario de entradas y salidas, que se presentará ante el Juzgado municipal a los efectos del artículo 36 del Código de Comercio, y que los dueños exhibirán a los empleados de Montes o a la Guardia civil siempre que proceda para el examen y comprobación de las existencias. Si al practicar este servicio apareciesen productos de cuya entrada no se hubiese dado aviso 48 horas después de realizada a la Guardia civil, a un funcionario y al Alcalde, o si apareciesen existencias mayores o de distinta clase de las que arroja el libro Diario, serán consideradas ilegítimas sin más pruebas y denunciadas en acta levantada al efecto, imponiéndose las multas correspondientes e incautándose de los productos denunciados. A los dueños de los depósitos o almacenes establecidos sin las formalidades que se prescriben, se impondrán por todos los productos que en ellos se encuentren iguales responsabilidades.

En cualquiera de los casos antedichos, si de las averiguaciones que se practiquen apareciese certeza o vehementes indicios de que, tanto los productos detenidos sin guía, como los encontrados en los almacenes en contravención con esta Instrucción, proceden de origen fraudulento, se pasarán las diligencias al Juzgado correspondiente, a cuya disposición se pondrán los productos detenidos.

SOCIEDAD ECONÓMICA

En la sesión ordinaria celebrada el domingo 5 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

—Quedar enterada de haberse recibido varias Memorias, folletos, periódicos y circulares.

—Participar a la Económica Aragonesa la conformidad con su iniciativa de celebrar en Zaragoza, durante las próximas fiestas del Centenario de los Sitios, una Asamblea general de las Sociedades Económicas, y procurar enviar dos delegados a la misma. Si esto no pudiese conseguirse, la Económica de Liébana procurará ponerse de acuerdo con la de Santander para que la representen los delegados de ésta, si las enviase.

—Quedar enterada de una comunicación del Director General de Agricultura y de una carta del señor Garnica que la acompaña, participando a la Sociedad que tan pronto como termine la organización de la Piscifactoria de Infiesto, facilitará las crías de trucha solicitadas para la repoblación de los ríos de Liébana.

—Crear un premio anual en metálico y un diploma que se adjudicará en concurso de ganados de la comarca, invitando a la Diputación provincial y a todos los Ayuntamientos lebaniegos para que presenten su apoyo y su concurso a la iniciativa.

—Crear otro premio anual en metálico para el particular que mayor número de árboles plante en cualquiera de los términos municipales de Liébana, bien sea en terrenos comunes o particulares.

—Admitir como socios a don Caslor del Río y don Mariano de Miguel y extenderles los títulos.

—Proponer en primera lectura para socios a don José María Monasterio, don Loreto Viqueira, don Vicente Celis, don Manuel Bustamante Gómez y don Ceferino Arenal.

—Dirigirse en instancia al Ministro de Fomento reproduciendo la conclusión aprobada a propuesta del representante de esta Económica señor Cavada, en la Asamblea de las Cámaras de Comercio celebrada en Santander en Octubre último, sobre la repoblación por el Estado de los montes de alcorneque existentes en Liébana.

—Quedar enterada del cumplimiento hecho por el señor Bustamante (don Miguel) del cargo de comisario para la pasada elección de la parte patronal del Instituto de Reformas Sociales.

—Quedar enterada de la cuanta de los gastos de la Sociedad y del estado de recaudación de cuotas.

—Dar de baja en las listas de socios a don Manuel Estrada y don Abel Alonso.

—Aprobar la exposición que se dirige al Ministro de Fomento solicitando se varíe el trazado de la Carretera de Cabuérniga a la Hermida, y en la cual se especifican las razones que aconsejan la reforma en el sentido de que enlace con la de Palencia a Tinamayor en un punto de Liébana cercano a Potes. Si no se accediese a lo solicitado, se insta la construcción de un ramal desde Peñarrubia a Lebeña.

—Invitar a todos los Alcaldes de Liébana a una reunión en la que se procurará dar carácter oficial al proyecto de construir en Potes un Hospital regional, como punto de partida para organizar la suscripción pública.

—Y elevar una exposición al Ministro de Fomento solicitando se proceda a realizar los estudios de la carretera de Camaleño a Santa Marina de Valdeón, o sea la vulgarmente llamada de Remoña.

CASTELLANAS

Atendiendo a las condiciones e importancia de esta Revista, y al asunto e interés tan exiguo que puedan tener mis crónicas en sus cultos lectores, procuraré ser menos extenso, porque de lo malo poco; deca en mi última que para variar dejaba para hoy tratar algo de viticultura, así que no es porque lo recordase la Revista en su último número; ahora que yo no entraré de lleno enseñada en la cuestión, sino haré antes algunas observaciones que patentizan la necesidad de la replantación de la vid, sobre todo en este país donde constituyen una riqueza tan valiosa; muchos de mis lectores me preguntan que quién soy para hablar de este asunto, efectivamente, nadie, un aficionado de poco tiempo a esta parte a los progresos agrícolas, sobre todo las que tienen conexión con la carrera que tengo, como los buenos químicos de que trato, un entusiasta de la botánica, y sobre todo, que siento las pérdidas inmensas que la pérdida del vifredo irroga a esta región, y por cuantos medios a mi alcance en conferencias y demás, quiero divulgar lo que he leído, del único medio de contrarrestar la flojera; supongo que a la mayoría o todos mis lectores es quererles dar lec-

ciones de quienes las debo recibir, no es decirles nada nuevo sobre todo a aquellos agricultores que nacidos, criados y educados en ese ambiente pueden con una sola de sus prácticas derruir y quedar maltrechos mis pobres teorías, seré para éstos quizá tan importuno como borrasca en pleno estío, de tan mal efecto como la mosca en la leche, la ganga en los minerales; a más de ser un asunto muy del dominio del público al que nada nuevo se puede añadir que este no sepa.

Todos sabemos, y más los montañeses que los castellanos, que de las entrañas de la tierra tienen sacadas las compañías mineras montones colosales de minerales de hierro, plata, zinc, etc., representando muchos miles de duros que exigieron a su vez anticipación de hermosos capitales que se duplicaron, centuplicaron o perdieron al perderse el filon; pero nosotros exclamamos: ¡Hay alguna cosa, algún arte, alguna industria, alguna ciencia que produzca más a la Nación, y de sus hijos haya menos víctimas que la agricultura! Ciertamente que no; puesto que en las minas el trabajo es rudo, en oscuras galerías donde inesperadamente sorprende a millones de individuos una súbita explosión de grist, y esto sin que particularicemos en aquellos que la mortalidad es asombrosa, así en las de azogue que trabajan solo tres horas y solo cada tercer día, porque el mercurio produce las caries de los huesos; en la fabricación del fósforo que tantos peligros ocasiona por sus quemaduras y envenenamientos; en las del plomo por los desastrosos cólicos saturninos, habiéndose evitado muchísimo la mortalidad merced a las prudentes reglas higiénicas dictadas por prudentes compañías mineras que los agricultores debieran imitar y se disminuiría la mortalidad; comparemos detenidamente la vida de los obreros, la riqueza positiva de nuestros campos, y el día próximo seguiremos anotando los múltiples trastornos que han venido a todas las regiones vitícolas.

El día 1.º de Abril tomó posesión de la escuela de niños de este pueblo la señorita Carlota Benito Martín, cesando a su vez la interina doña Demetria Abad, a quien la Junta dió un voto expresivo de gracias por su esmerado comportamiento, lo que se hizo constar en acta y se la dió notificación.

El hijo de este pueblo Heradio Fernández, hemos visto que ha sido nombrado maestro interino de Tudanca.

En el inmediato pueblo de Requena se ha constituido un Sindicato agrícola.

Ha sido nombrado médico titular de Arenillas (Burgos) don Cipriano Torrecilla.

En un pueblo de Soria una cabra se tragó en un descuido de su amo un billete de cincuenta pesetas que su dueño había cobrado por la venta de la leche en varios días, quedando aquél desconsolado.

En este pueblo hay un caballo que se traga palomas y conejos, todos cuantos puede, sin que a ello le obligue el hambre, puesto que es un caballo de lujo.

En Valladolid se declaró oficialmente por la Junta de Sanidad la epidemia epizootia carbuncosa por haberse muerto unos cuantos caballos en los regimientos, y últimamente el Gobernador ha publicado un bando declarando obligatoria la vacuna anticarbuncosa del ganado.

En esta predicará la Semana Santa el P. Jesuita, señor Tejero, de la residencia de Carrión de los Condes.

Bernardine Rojo González. (CORRESPONSAL)

Lantadilla (Palencia) y Abril 5 1908.

Desde Peñarrubia

IMPRESIONES

Uno de los últimos días del mes de Marzo, salí de estos pacíficos pueblos de Peñarrubia con dirección a la simpática villa de Potes, donde al día siguiente, lunes, había de celebrarse el acostumbrado mercado que tanta preponderancia goza por su importancia y merecido renombre.

Asuntos particulares me retuvieron durante la tarde del día de mi partida en varios pueblos de Liébana; en los cuales había de ventilar ciertos negocios, que no es del caso referir.

Pero con tal motivo, tuve ocasión de observar algunos acontecimientos, que lleguen a producir en mi ánimo tal impre-

sión, que al momento formé el propósito de molestár con su narración la atención de los pacientes lectores de *La Voz*.

A las cuatro de la tarde, próximamente, llegué á Castro; y en los entristecidos semblantes de las personas que hallé á mi paso, ví inequívocas muestras de profundo dolor, y en sus conversaciones, noté reserva y amargura. Traté de inquirir la causa del popular sufrimiento; y presto hube yo también de verme invadido por impresión penosa, al saber que aquel estado de afición, sentido por todo un pueblo, le ocasionaba la agonía de una joven que postrada en cama, abandonaba esta vida de miserias terrenas, para participar en otro Mundo mejor de la felicidad y venturas que acá seguramente no hallaría nunca.

Los facultativos, al decir de las vecinas, daban por perdida toda esperanza.

Sin embargo, no todos desconfiaban, tratabase de la joven Eugenia Alles, de 22 años, llena de vida pocos días antes, y no concebían que en esa edad de las ilusiones pudiera sorprenderle la muerte. Era según oí, en concepto de *aldeana*, la mejor muchacha del lugar, y si físicamente era hermosa, su alma debía ser también bella. Al decir de las gentes, el virtuoso párroco, celoso en el desempeño de su elevada misión espiritual, habíale administrado la *Extrema*, como suele decirse en los pueblos, debió llevar *todas las armas de la Iglesia*.

De estas últimas frases, es claro que ya el lector habrá comprendido que la enfermedad tuvo fatal desenlace.

Efectivamente; si antes contemplé semblantes abatidos y contristados; después ví llorosos rostros de nutridos grupos de mujeres exhalando ayes profundos, no ocultaban la pena que experimentaban.

Las campanas, con lúgubre entonación, anunciaban, á su vez, el triste suceso.

A poco, dos hombres transportaban á un portal de carpintería varias tablas; ellas habían de servir para encerrar el cadáver de la llorada joven. Sus padres quedaban desconsolados. El vecindario, sin excepción, tomaba parte en el duelo.

Descanse en la paz del Señor el alma de la finada, que seguramente ha de ser más venturosa al lado de los justos, donde los buenos reciben el galardón debido.

Otras versiones, de índole distinta, llamaron también mi atención.

Unos muchachos, llenos de juventud, reboando salud y vida, con el ímpetu y ardor propios de su edad, comentaban cierta reyerta ocurrida días antes en el pueblo de Tama. No tardé en averiguar que existían enojosas rivalidades entre mozos de una y otra localidad, y que apesar de que se trata de dos pueblos veci-

nos, inmediatos y del mismo ayuntamiento, en que todos debían considerarse hermanos, no obstante, compré dí que no mediaba la mejor armonía de unos para otros.

Esto no puede consentirse. Las personas cultas y de respeto deben por todos los medios que estén á su alcance, evitar tal estado de cosas, y persuadir á los más avanzados de que por el camino de las valentías sólo se consigue llegar á la cárcel ó á el cementerio; y á la verdad que ninguno de dichos lugares tienen grandes atractivos, al menos para mí...

A mis oídos llegó también la noticia (que no dejó de sorprenderme) de que muchos de los jóvenes de aquellos pueblitos andan provistos de ciertas armas, más propias, á mi juicio para ser destinadas á Casa-Blanca, que para, tal vez, perturbar la humilde morada de honrados padres de familia, de pacíficos ciudadanos.

Impere, pues, el sentido común, reine la confraternidad entre los laboriosos y nobles liebanegos, y que en lo sucesivo no se registren nuevos alardes de guapeza.

MANUEL GONZÁLEZ
Peñarubia y Abril 1908

ALBUM POETICO

LAS VIOLETAS

Flor todo corazón, sus besos puros estampa en la gentil naturaleza cuando el invierno ya á caer y empieza el tiempo blando tras los tiempos duros.

Ama los sitios húmedos y obscuros como si la nutriese la tristeza; es la novicia tímida que reza entre el silencio de los altos muros.

Oh violeta, que tan tierna eres, que por exceso de sentir te mueres, que pasas por la tierra tan de prisa!

Tienes de la doncella apasionada algo que me recuerda su mirada, algo que me recuerda su sonrisa!

ALFONSO PÉREZ NIJEA

LA CONFESIÓN

(Traducción de Jaime Clark.)

Al templo iba una niña, sus pecados á confesar contrita, en lágrimas los ojos arrasados, y en un papel escrita la historia de sus culpas y su Anita.

Al pie del sacerdote se arrodilla, le da en la mano un beso, toda confusa y roja la mejilla: —Culpable me confieso,

padre, perdón de hoy más, tendré más seso. —¿Cómo he de perdonarte, desdichada, si ignoro tu delito?

La pobrecilla ya no sabe nada de su pecar maldito, pues se perdió el papel en que iba escrito. Por dicha ese papel cayó en mis manos;

revelar no debiera del misterioso escrito los arcanos, porque si tal hiciera, también mis propias culpas os dijera. Ved los destellos que la niña llora. Decía así el primero: —Me ama con frenesí— luego, me adora, y así hasta el postrimero: todo era amor, todo era amor sincero.

HOEMANN DE FALLERSLEBEN

AL VUELTO

Ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita de Cervera de Rio Pisuerga, Elena Díez, para nuestro querido amigo el joven é ilustrado médico del Ayuntamiento de Vega de Liébana don Antonio Fernández.

La boda tendrá lugar en el próximo mes de Mayo.

De Santander, donde tiene su habitual residencia, ha llegado al pueblo de Tama, acompañado de su joven esposa doña Josefa Cueto, nuestro respetable amigo don Manuel Pantorrilla.

Desearíamos grata permanencia en el pueblo donde tan justamente son apreciados.

Después de haber pasado una temporada en la capital de nuestra provincia, ha regresado á su pueblo de Tama, el respetable señor don Silverio Vélez, acompañado de su distinguida esposa doña María de Linares.

Por el Juzgado de instrucción de Valmaseda, y según edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 25 del pasado mes de marzo, se cita á Francisco Díez Torre, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Pesaguero, para ser reconocido facultativamente de las lesiones que sufrió el día 19 de marzo del año próximo pasado.

Tomó posesión del cargo de Juez municipal de Vega de Liébana, el día 30 del pasado mes de Marzo, el Alcalde de dicho Ayuntamiento don Justo Salceda, habiéndose hecho cargo de dicha alcaldía el primer teniente don Pedro Rojo.

Días pasados fallecieron en el pueblo de Torices, las estimadas vecinas de dicho pueblo Francisca Agüeros y Concepción Calle.

Descansen en paz y reciban sus deudos nuestro pésame.

Por la Junta provincial de instrucción pública, ha sido nombrada maestra interina de la escuela de La Fuente, (Lamasón), doña Juana Bedoya.

La Guardia civil de Torrelavega ha detenido en el pueblo de Lamontaña, á Nicolás Celis Beares, casado ilegalmente, con la joven de dicho pueblo María Gómez Estrada.

Dicho sujeto, que tiene mujer é hijos pequeños en el pueblo de Turieno, ha sido puesto á disposición del Juzgado de instrucción de Torrelavega.

El papel sellado en que de las rentas más saqueadas de nuestra Hacienda, á juzgar por la liquidación de la renta del timbre del Estado correspondiente al ejercicio de 1905, que publicó la *Gaceta*.

Del estado general de ingresos y pagos aparece que el producto líquido á repartir entre el Estado y la Compañía en el año dicho fué de 72.391.553,41 pesetas, incluyendo en esta suma las rectificaciones del año 1904, y que deducidas las 2.169.746,60 pesetas, á que se eleva la comisión de la compañía (3 por 100) según la cláusula 23 del contrato, han correspondido al Tesoro, como beneficio de la renta en el expreso año, pesetas 70.122.806,80, ó sea un aumento en relación con el ejercicio anterior, de pesetas 697.178.

El mayor rendimiento corresponde á los timbres de Correos, que importaron 25.047.335,92 pesetas, y Telégrafos, pesetas 7.223.911,05.

Con el fin de consultar con la ciencia médica la enfermedad que padece, se halla en Santander don Claudio García, estimado indiano del pueblo de Perrozo.

Hacemos votos por el restablecimiento del querido amigo.

Tras penosa y larga enfermedad falleció en Turieno la estimada señora doña Rosa Sánchez, esposa del honrado vecino de aquel pueblo Serafín Galnares, á quien por la pérdida de ser tan querido le acompañamos en su dolor.

A los efectos de reclamación, se halla expuesto en el Ayuntamiento de Camaleño, el reparto de consumos para el presente año.

Sinceramente agradecemos á nuestros colegas de Santander, *El Diario Montañés*, *La Atalaya* y *El Boletín de Comercio* las frases que nos dedican al reproducir trozos de nuestros artículos *Una vergüenza* y *El turismo y los Picos de Europa*, secundando eficazmente nuestras campañas.

Ha pasado unos días en Madrid el ilustrado liebaniego don Jenaro del Campillo, abad mitrado de la Colegiata de San Isidoro de León.

Los telegramas recibidos y transmitidos por la estación telefónica de esta villa, durante el primer trimestre del año actual fueron, 190 y 216, respectivamente.

La Guardia civil del puesto de Perrozo ha denunciado al Alcalde de Cabezón de Liébana, al vecino del pueblo de Buyezo Domingo Martínez, por haberle sorprendido en la carretera conduciendo un carro con varias maletas, cuyos productos se sospecha sean de corta fraudulenta.

Delicada algun tanto de salud, ha salido para Santander, en la mañana del día 4 del actual, la estimada señora doña Laura Gómez, esposa de nuestro buen amigo don Juan Ruiz, comerciante de tegidos de esta plaza.

Procedente de la República Argentina, ha llegado á su pueblo de Ojedo, don Damaso Vielba, hijo político del vecino de dicho pueblo don Demetrio García.

Debido á las gestiones de nuestro entrañable amigo y colaborador don Lucas Lamadrid Larriva, activo Agente general de LA VOZ DE LIÉBANA en Cuba, nuestro periódico ha sido inscrito en la Dirección general de Correos de aquella Isla como correspondencia de segunda clase.

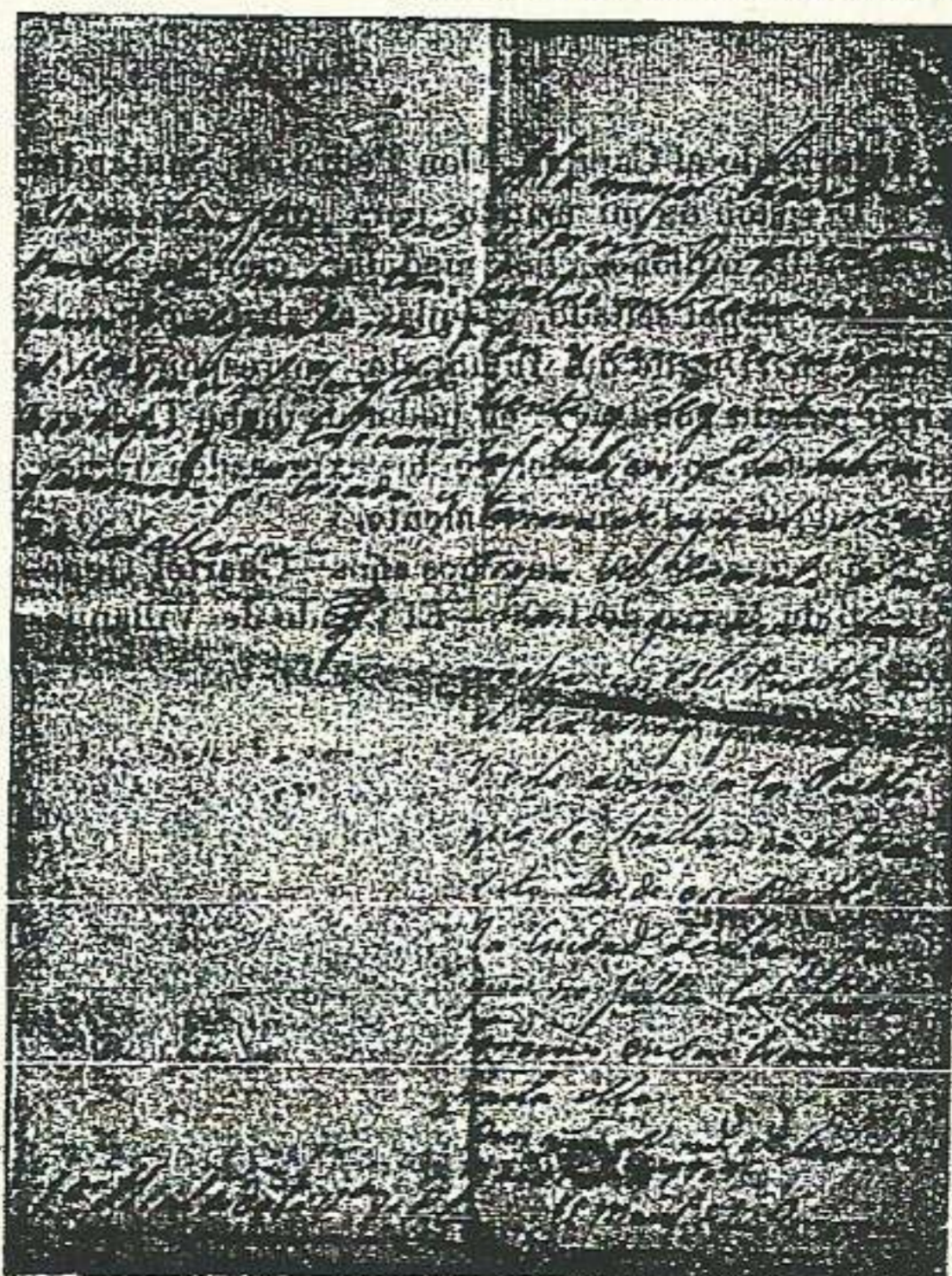
Don Eustaquio Garrido vecino del pueblo de

Del Conde de Villanueva de la Barca Comandante General de la División Cantabra, á don Santos Gómez Depositario General de esta Villa.

Luego que V. reciba esto mi oficio, pondrá en manos del Capitán Don Pedro de Santander, Tesorero de la División de mi mando, quanto hay cobrado de las alcabalas del Excmo. Sr. Duque del Infantado, pertenecientes al año próximo pasado.

Dios guarde á V. muchos años.—Cuartel General de Castro 6 de Marzo de 1809.—El Conde de Villanueva de la Barca.

Sr. D. Santos Gómez.



Ledantes se ha acerado á nuestra redacción manifestándonos que de su domicilio despareció á fines de Febrero su hijo Pedro, de edad de 22 años. Dicho hijo tiene poco desarrolladas sus facultades mentales.

Se suplica á las autoridades que si puedan adquirir algún dato de su paradero lo comuniquen á la Alcaldía de Vega de Liébana.

Al vecino de Cosgaya, Eleuterio Alonso, se le extravió el lunes último, en esta villa, un billete de 50 pesetas. La persona que lo haya encontrado hará una obra de caridad entregándola en esta administración, quien se encargará de devolverlo á su dueño.

La Gaceta ha publicado una Real orden disponiendo que los prófugos que sean aprehendidos ó los que se presenten voluntariamente sean comprendidos en el llamamiento inmediato para su entrega en Caja.

La Audiencia Territorial de Burgos anuncia, para la primera quincena del mes de Mayo, exámenes para Secretarios de Juzgados municipales, y para la segunda quincena del mismo mes, los ordinarios de aspirantes á Procuradores.

Los aspirantes á unos y otros cargos deben presentar sus solicitudes en los primeros veinte días del mes actual.

El señor Gobernador civil ha declarado francas y registrables las concesiones mineras, «Spasa» número 12-399 y «Baracaldesa» número 11-398 de Zinc, en el Ayuntamiento de Camaleño.

Se halla enfermo de algún cuidado y anteaayer se le dió el Viático, el vecino de esta localidad don Isidro Salgado.

Descartamos el restablecimiento del enfermo.

Las próximas fiestas que en nuestro templo han de tener lugar durante los días de Semana Santa, prometen estar este año tan animadas como en los anteriores. Además de lo de costumbre, tendrá lugar en la tarde del Jueves Santo, el laboratorio de pies á doce pobres de esta villa, acto que celebrará nuestro celoso vicario don Eleuterio Laso.

Imp. de LA VOZ DE LIEBANA.

BUENA OCASIÓN

Se vende en condiciones muy ventajosas un amplio local que ocupa una de las mejores situaciones de la villa de Potes en la misma unión de las carreteras de Potes á Unquera y á Palencia y á Riaño, Provincia de León, muy propio para ser destinado á comercio, industria ó casa de vivir.

Informarán en la Administración de este periódico.

CARRUAJES Y CABALLOS

Se vende una sociable, una sarret, cuatro caballos y sus arneses, y un carrozato para un solo caballo. Junto ó separado. Se pueden ver, é informes en la calle del

Dr. Encinas, núm. 3, A.—POTES.

LA NUEVA

Comercio de tejidos, camisería, gran surtido en ropa blanca para señora y niños, constantes novedades, representante de la casa de ornamentos de iglesia Los chicos de Oviedo, confección de trajes talaes, vestidos, mantos y tocás para vírgenes, imágenes de todas clases, plata Meneses, tanto en artículos para iglesia como para servicio de mesa.

Depósito de las acreditadas máquinas para coser, sistema Wertheim, se venden con garantía.

PRECIOS FIJOS

Florencio Castela

POTES

Jesús Celis Calvo

Agente de negocios
POTES

Se encarga de toda clase de comisiones y representaciones comerciales y particulares; particiones, tramitaciones de expedientes, etc., etc. Relaciones con Ultramar.

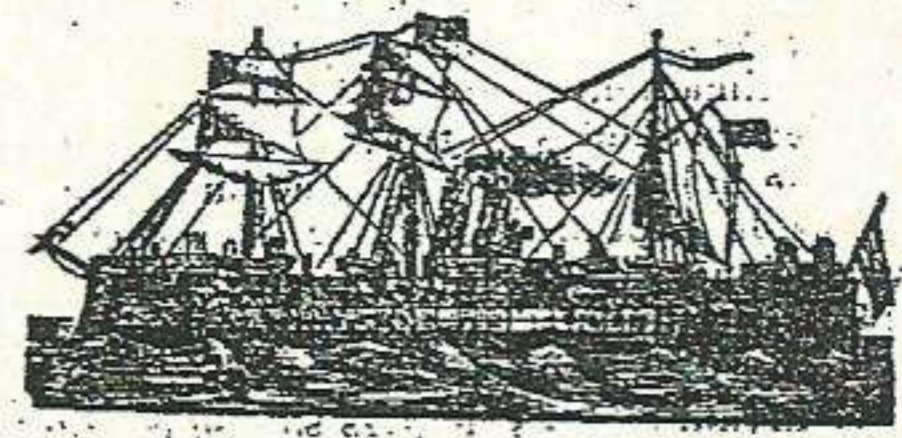
SE SOLICITA

Un maestro guarnicionero para representar un buen taller.

Se informará en esta imprenta.

En esta imprenta se vende toda clase de objetos de escritorio y bol-sas para ultramarinos.

AMBURG-AMERIKA LINIE



Vapores Correos Alemanes

El día 20 de Abril saldrá de SANTANDER directamente para
Habana, Veracruz y Tampico

el magafico vapor de gran porte
FURST BISMARCK

La siguiente salida la efectuará el 20 de Mayo el vapor

KRONPRINZESSIN CECILIE

Admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase para los citados puertos
PRECIOS DE PRIMERA CLASE MUY ECONÓMICOS

Pasaje de tercera clase. Para Habana, 218 pta.—Para Veracruz, 248, (Incluso impuestos. Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, tiene todos los adelantos modernos; lujosas instalaciones para los pasajeros de primera; y para el pasaje de tercera, cuentan con excepcionales comodidades.—Lleva cocineros y camareros españoles.

Para más informes dirigirse á los señores Carlos Hoppe y Compañía, Muelle, 29, entresuelo, Santander.—Teléfono número 102.

Amburg-Amerika-Linie

Servicio regular entre Santander y Buenos Aires

CON ESCALAS EN

MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FE

El día 21 de Abril saldrá de Santander directamente para Buenos Aires, el magnífico y moderno vapor, de 7.600 toneladas

Salamanca

construido el año 1906, con todos los adelantos modernos y grandes comodidades para el pasaje de cámara y de 3.ª clase.

Precio de pasaje de 3.ª clase para Montevideo y Buenos Aires,

100 pesetas, incluso los impuestos.

Para informes y billetes de pasaje dirigirse á los Sres. Carlos Hoppe y Compañía, Muelle, núm. 29, SANTANDER.

Del Conde de Villanueva de la Barca, Comandante General de la División Cantabra, á don Santos Gómez Depositario general de esta Villa.

Habiendo autorizado al Capitán Don Pedro de Santander Tesorero de la División de mi mando para que verifique la cobranza en razón de millones, fiel medidor, cientos, utensilios, aguardiente, papel sellado, y de las alcabalas pertenecientes al Excmo. Sr. Duque del Infantado; correspondientes al año próximo pasado pondrá V. en poder de dicho Tesorero los fondos que existen en su poder de los expresados ramos; y los que vaya adquiriendo sucesivamente.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años.—Cuartel General de Castro á 6 de Marzo de 1809.—El Conde de Villanueva de la Barca.

Sr. D. Santos Gómez

Al darse de la comunicación anterior se halla el siguiente recibo

Como Tesorero que soy de la División Cantabra, i de orden del Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca Comandante General de dicha División; confieso haber recibido del Sr. Santos Gómez; Depositario general de esta Villa i provincia, á nombre de su Justicia y Ayuntamiento General, la cantidad de tres mil trescientos dos reales i bante i ocho maravedises vellón, por cuenta de los tercios bendidos en el año próximo pasado de mil ochocientos i ocho, á saber por millones, fiel medidor, cientos utensilios y Aguardientes i papel sellado consumido en dicho año, i para su resguardo de dicha Justicia y Ayuntamiento habono á la competente tesorería doy el presente que firmo en Potes á 7 de Marzo de 1809.—Pedro Santander y Pérez.—Son 3302 rs. y 28 mrs. vellón.